ESTATAL

Iniciativa de restricción de uso de redes sociales a menores de 15 años será discutida en congreso de Nuevo león

27 de febrero de 2026 · 3 min de lectura





La **Comisión de Legislación del Congreso de Nuevo León** aprobó por unanimidad este 27 de febrero remitir al Pleno una iniciativa que contempla la restricción del uso de redes sociales a menores de 15 años. La propuesta fue presentada por el diputado de la bancada de Morena, **Tomás Montoya**.

La reforma a la *Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión*, en caso de aprobarse en el Congreso estatal, podría turnarse al Congreso de la Unión para su análisis, con el objetivo de que sea aplicable en todo México.

El artículo 3 de la citada ley establece que el control parental consiste en herramientas técnicas que permiten supervisar, limitar, autorizar, restringir o bloquear el acceso a aplicaciones, contenidos, servicios o funcionalidades, incluidas redes sociales digitales, en dispositivos o cuentas utilizadas por niñas, niños y adolescentes.

El mecanismo busca que los concesionarios de redes establezcan medidas de prohibición y regulación, así como recomendaciones de control parental para el uso de redes sociales por parte de menores. Dicho control deberá permitir restringir y bloquear el acceso a plataformas digitales, establecer límites de tiempo de uso, habilitar o deshabilitar descargas o instalación de aplicaciones y controlar compras dentro de estas.

Iniciativas similares

La propuesta tiene como antecedente la llamada “Ley Kuri”, impulsada por el gobernador de Querétaro, Mauricio Kuri, presentada ante el Congreso estatal en febrero y aprobada en julio de 2025.

En sesión del Pleno de la LXI Legislatura de Querétaro, se avaló por unanimidad la iniciativa que reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el Código Penal estatal, con el objetivo de garantizar el interés superior de la niñez en el uso de redes sociales digitales.

La reforma establece mecanismos de denuncia y reparación por afectaciones derivadas del uso de datos y contenidos digitales. También prohíbe el uso de redes sociales a menores de 14 años y exige consentimiento de padres o tutores para adolescentes de entre 14 y 18 años, además de obligar a implementar sistemas de verificación de edad y medidas de protección.

A nivel internacional, iniciativas similares han sido planteadas recientemente en países como España, tras críticas por contenido sexualizado generado con inteligencia artificial y problemas de adicción en plataformas como TikTok, asuntos que también están bajo revisión en la Unión Europea.

Posible envío al Congreso de la Unión

En este caso, una legislatura estatal puede presentar una iniciativa ante el Congreso de la Unión cuando la materia es de competencia federal. De acuerdo con el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que reconoce el derecho de las legislaturas de los estados para iniciar leyes o decretos a nivel federal.

En estos casos, el Congreso local aprueba un acuerdo para remitir la propuesta a la Cámara de Diputados o al Senado, donde se turna a comisiones para su análisis y eventual dictaminación. Es decir, el estado no legisla directamente en materia federal, pero sí puede detonar el proceso legislativo nacional mediante el ejercicio formal de su facultad de iniciativa.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/estatal/iniciativa-de-restriccion-de-uso-de-redes-sociales-a-menores-de-15-anos-sera-discutida-en-congreso-de-nuevo-leon
Descargado el 21 de noviembre de 2026.